

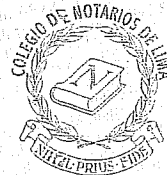


Abogado

Notario de Lima

- PUBLICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FACULTADES OTORGADAS. =====
- 3. REPRESENTAR EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y REALIZACION DE TODOS LOS ACTOS. =====
- 4. REPRESENTAR A LA ASOCIACION EN JUICIO O FUERA DE EL. =====
- 5. EN EL CASO CIVIL, QUEDA INVESTIDO CON LAS FACULTADES DE LOS ARTICULOS 74 Y 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL; PARA SU INTERVENCION EN EL PROCESO Y REALIZACION DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO, ASIMISMO, PODRA ENTABLAR Y CONTESTAR DEMANDAS, PRESENTAR ESCRITOS, MEDIOS IMPUGNATORIOS RECONVENIR, CONTRADECIR, DESISTIRSE DEL PROCESO, Y DE LA PRETENSION, ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR Y TRANSIGIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, OTORGAR CONTRACAUTELA, SIENDO ASI QUE, LA REPRESENTACION SE ENTIENDE OTORGADA PARA EJERCERLA DURANTE TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCION DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LEGITIMANDO DECLARACION DE PARTE, REALIZAR EL RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS, ASISTIR A LAS AUDIENCIAS COMO REPRESENTANTE, PUDIENDO REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS QUE SE DERIVEN DE LA ACCION JUDICIAL EN LA QUE SE PARTICIPE. ==
- 6. EN EL LABORAL, PODRA REPRESENTAR A LA ASOCIACION ANTE LAS AUTORIDADES DE TRABAJO SEAN ESTAS ADMINISTRATIVAS Y/O JUDICIALES, ESTANDO INVESTIDO CON LAS FACULTADES PERTINENTES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS PERTINENTES DEL TEXTO UNICO ORDENADO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SU REGLAMENTO, ASI COMO EN LA LEY PROCESAL DE TRABAJO Y EN LA LEGISLACION LABORAL VIGENTE, PUDIENDO REALIZAR CUALQUIER CLASE DE NEGOCIACION COLECTIVA DE TRATO DIRECTO Y/O CONCILIACION, TENIENDO AMPLIAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR CONVENIOS COLECTIVOS A QUE PUEDA LLEGARSE, Y PARA PRACTICAR LOS ACTOS PROCESALES RELATIVOS A LA NEGOCIACION . =====
- 7. ASIMISMO, PODRA ACTUAR EN CUALQUIERA DE LOS PROCESOS, PARA ENTABLAR Y CONTESTAR DEMANDAS NUEVAS, RECONVENIR, DEDUCIR EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS, CONTRADECIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, ALLANARSE, DESISTIRSE DE LA PRETENSION O DEL PROCESO. =====
- 8. EN EL CASO PROCESAL PENAL, PODRA PRESENTARSE ANTE LAS AUTORIDADES POLICIALES, MINISTERIO PUBLICO Y PODER JUDICIAL PARA FORMULAR DENUNCIA PENAL, PRESTAR MANIFESTACIONES Y DECLARACIONES, PUDIENDO DEDUCIR, DE SER EL CASO, RECURSO DE QUEJA O NULIDAD. =====
- 9. DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE SUS FACULTADES PROCESALES, REVOCARLAS Y REASUMIRLAS CUANDO LO CREA NECESARIO. =====
- 10. DIRIGIR LAS OPERACIONES DE LA ASOCIACION, PUDIENDO CELEBRAR LOS CONTRATOS NOMINADOS O INNOMINADOS O ACTOS COMERCIALES PROPIOS DE LA ASOCIACION. =====
- 11. PRESENTARSE A LICITACIONES PUBLICAS Y CONCURSOS DE PRECIOS CONVOCADOS POR EL ESTADOS, ENTIDADES ESTATALES, SEMI ESTATALES Y/O PARTICULARES, Y EN GENERAL PARTICIPAR DE TODA CLASE DE LICITACIONES CUALESQUIERA QUE SEAN QUIENES LAS CONVOCAREN, SIN EXCEPCION NI LIMITACION ALGUNA, PUDIENDO PRESENTAR OFERTAS, ENTRAR EN NEGOCIACIONES Y CELEBRAR LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS POR DOCUMENTO PUBLICO O PRIVADO. =====
- 12. REPRESENTAR A LA ASOCIACION EN LA REALIZACION DE REMATES YA SEAN JUDICIALES O PRIVADOS, CONCURSO DE PRECIOS, OFERTAS PUBLICAS O A TERCEROS; QUE SE CONVOQUEN PARA LA ADQUISICION Y/O ADJUDICACION DE DERECHOS O BIENES MUEBLES O INMUEBLES; POR LO QUE EN CONSECUENCIA, PODRA PUJAR U OFERTAR, ASI COMO SUSCRIBIR LA DOCUMENTACION PUBLICA O PRIVADA, QUE SEA NECESARIA PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE SU ADQUISICION Y/O ADJUDICACION. =====
- 13. USAR EL SELLO DE LA ASOCIACION, EXPEDIR LA CORRESPONDENCIA EPISTOLAR, FACSIMIL, CORREO ELECTRONICO, ETC. =====

RAMON A. ESPINOSA CARRETA  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



14. DAR CUENTA EN CADA ASAMBLEA GENERAL DE LA MARCHA Y ESTADO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION, ASI COMO, DE LA RECAUDACION, INVERSION Y EXISTENCIA DE FONDOS QUE TENGA A BIEN PEDIRLE ESTE ORGANO. =====

15. REPRESENTAR A LA ASOCIACION EN LA CONSTITUCION DE OTRAS PERSONAS JURIDICAS. =====

16. SUSCRIBIR TODA LA DOCUMENTACION Y/O FORMULARIOS PRIVADOS O PUBLICOS, YA SEAN MINUTAS, ESCRITURAS PUBLICAS, RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ASOCIACION. =====

CONJUNTAMENTE CON LA FIRMA DEL TESORERO, PODRA: =====

A. ABRIR, TRANSFERIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS, CORRIENTES, AHORRO, PLAZO FIJO, ETC. =====

B. GIRAR, ENDOSAR, COBRAR, DESCONTAR Y PROTESTAR CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, WARRANTS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTOS COMPROBATORIO DE DEUDA. =====

C. RETIRAR GIROS, CERTIFICADOS, DE CONOCIMIENTO, POLIZAS, CARTAS FIANZAS, COMPRAR Y VENDER VALORES, ACEPTAR, REACEPTAR, GIRAR, RENOVAR CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS MERCANTILES Y CIVILES, =====

D. OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, ARRENDAR MUEBLES, INMUEBLES, SOLICITAR TODA CLASE DE PRESTAMOS CON GARANTIA HIPOTECARIA, PRENDARIA Y CUALQUIER OTRA FORMA; ASIMISMO COMPRAR, VENDER Y GRAVAR LOS BIENES DE LA ASOCIACION, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS YA SEAN PRIVADOS O POR ESCRITURA PUBLICA, PREVIA AUTORIZACION Y APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL =====

E. EJECUTAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, SUSCRIBIENDOLES CONJUNTAMENTE CON LA FIRMA DEL TESORERO =====

F. SUSCRIBIR CONJUNTAMENTE CON LA FIRMA DEL TESORERO, TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL MOVIMIENTO ECONOMICO, SIN CUYO CONOCIMIENTO Y/O AUTORIZACION NO PODRA EFECTUARSE NINGUNA OPERACION QUE SIGNIFIQUE EL EMPLEO DE LOS FONDOS DE LA ASOCIACION. =====

ARTICULO 43. SON FUNCIONES DE LOS VICEPRESIDENTES:=====

1. DEL PRIMER VICEPRESIDENTE QUIEN EJERZA EL CARGO DE PRIMER VICEPRESIDENTE REEMPLAZARA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO EN CASO DE VACANCIA POR UN PERIODO SUPERIOR A 120 DIAS CONTINUOS O IMPEDIMENTO. =====

ASIMISMO EL VICEPRESIDENTE REALIZARA UNA GESTION, SEGUIMIENTO EVALUACION, PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DE LOS POSTGRADOS, EDUCACION A DISTANCIA Y LA COOPERACION INTERINSTITUCIONAL. =====

2. DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE, ASUMIR LA GESTION, SUPERVISION Y PROMOCION SOBRE DESARROLLO CURRICULAR, EVALUACION INSTITUCIONAL, ACREDITACION Y HOMOLOGACION CURRICULAR. =====

3. DEL TERCER VICEPRESIDENTE, ASUMIR LAS ACTIVIDADES DE GESTION, PROMOCION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LA INVESTIGACION, PROYECCION, PERTINENCIA SOCIAL, Y EXTENSION RURAL. =====

4. DEL CUARTO VICEPRESIDENTE, LA ARTICULACION DE INTERRELACION ENTRE LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS Y LAS PRIVADAS, ASI COMO CON LA EDUCACION TECNOLOGICA Y VOCACIONAL. =====

5. REALIZAR CUALQUIER OTRA FUNCION O REQUERIMIENTO QUE LE SEAN SEÑALADOS POR CONSEJO DIRECTIVO Y POR LOS ESTATUTOS O REGLAMENTOS DE LA FEDERACION. =

CAPITULO III: =====

FUNCIONARIOS DE APOYO: SECRETARIO TECNICO, TESORERO Y SECRETARIO EJECUTIVO=

ARTICULO 44. SON FUNCIONES DEL SECRETARIO TECNICO:=====

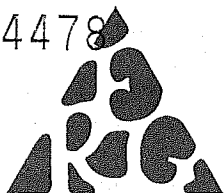
1. RESPONSABILIZARSE DE COOPERAR Y APOYAR A FAESCA EN TODAS SUS ACTIVIDADES, QUE SE REALICEN DURANTE EL PERIODO DE SU GESTION. =====

2. APOYAR A LA COMISION ORGANIZADORA DEL FRADIEAR. =====

Ramón A. Espinosa - Barreta

Abogado

Notario de Lima



3. EDITAR Y PUBLICAR LAS MEMORIAS DE LAS REUNIONES DEL FRADIEAR Y CUALQUIER OTRO EVENTO QUE ORGANICE FAESCA. =====

4. FORMAR Y COORDINAR UN EQUIPO DE LA SECRETARIA TECNICA CONFORMADO POR REPRESENTANTES DE LOS PAISES. =====

5. AQUELLAS OTRAS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL, DEL CONSEJO DIRECTIVO Y POR EL ESTATUTO O REGLAMENTO DE LA FEDERACION. =====

ARTICULO 45. FUNCIONES ESPECIFICAS DEL TESORERO:=====

1. SER EL DEPOSITARIO Y RESPONSABLE, MANCOMUNADAMENTE CON LA FIRMA DEL PRESIDENTE, DE LOS FONDOS Y PERTENENCIAS ASIGNADAS AL CONSEJO DIRECTIVO DE FAESCA PARA SU ADMINISTRACION. =====

2. RECAUDAR LAS CUOTAS ESTABLECIDAS POR LA ASAMBLEA POR PARTE DE LOS MIEMBROS ASOCIADOS, ASI COMO LOS INGRESOS DE CUALQUIER OTRO TIPO, QUE TUVIERA LA ASOCIACION, DEPOSITANDO DICHS MONTOS EN LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA ASOCIACION =====

3. REALIZAR LAS OPERACIONES BANCARIAS SOBRE LOS FONDOS DE FAESCA DURANTE EL PERIODO DE SU GESTION CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE. =====

4. SUPERVISAR LA CONTABILIDAD DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y FORMULAR LAS DECLARACIONES FISCALES CORRESPONDIENTES. =====

5. FORMULAR CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE EL INFORME ECONOMICO Y ADMINISTRATIVO QUE PRESENTARA EL CONSEJO DIRECTIVO AL TERMINAR SU VIGENCIA.

6. EJECUTAR Y SUSCRIBIR CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE, TODO LO RELACIONADO A LA ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA DE FAESCA. =====

7. REALIZAR LAS FUNCIONES QUE LE SEAN SEÑALADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL ESTATUTO O REGLAMENTO DE FAESCA. =====

8. ADMIMISTRAR LOS GASTOS DE LA ASOCIACION. =====

9. LLEVAR LA CONTABILIDAD DE LA ASOCIACION Y FORMULAR LAS DECLARACIONES FISCALES CORRESPONDIENTES. =====

10. FORMULAR EL INFORME ECONOMICO QUE PRESENTARA EL CONSEJO DIRECTIVO, AL Y TERMINAR SU VIGENCIA. =====

11. ASIMISMO, EL TESORERO CON LA FIRMA CONJUNTA DEL PRESIDENTE GOZARA DE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 42 INCISOS A, B, C, D, E Y F DEL ESTATUTO SOCIAL. =====

FUNCIONES ESPECIFICAS DEL SECRETARIO EJECUTIVO.- =====

1. PODRA SUSCRIBIR CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE LAS ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL Y SESION DE CONSEJOS DIRECTIVOS. =====

2. ELABORARA LAS CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS GENERALES Y CONSEJO DIRECTIVO. =

3. MANTENDRA AL DIA LOS LIBROS DE FAESCA. =====

4. CONSERVARA LOS ARCHIVOS, DE FAESCA Y LA CORRESPONDENCIA OFICIAL =====

5. ENVIARA LAS ACTAS DEBIDAMENTE APROBADAS A LOS ASOCIADOS DE FAESCA =====

6. ASUMIRA LA ORGANIZACION DE LA CORRESPONDENCIA Y COMUNICACION ENTRE LOS ASOCIADOS DE CADA PAIS. =====

7. LAS FUNCIONES QUE LE ASIGNEN POR ACUERDOS DE ASAMBLEA GENERAL, CONSEJOS DIRECTIVOS, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.=====

CAPITULO IV: =====

ORGANO DE APOYO: ACADEMICO Y DE ASESORAMIENTO FRADIEAR =====

ARTICULO 46° DEL FRADIEAR=====

EL FORO REGIONAL ANDINO PARA EL DIALOGO Y LA INTEGRACION DE LA EDUCACION AGROPECUARIA Y RURAL (FRADIEAR) SE CONSTITUYE EN UNO DE LOS ORGANOS FUNDAMENTALES DE ASESORAMIENTO DE FAESCA Y UNA INSTANCIA DE ASESORIA DEL CONSEJO DIRECTIVO. =====

ESTA CONSTITUIDO POR MIEMBROS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INVOLUCRADAS A LOS TEMAS AGRARIOS, AMBIENTALES Y RURALES EN GENERAL, OTROS ACADÉMICOS Y FUNCIONARIOS DE PROGRAMAS DE EDUCACION RURAL, ORGANIZACIONES GREMIALES DE

RAMON A. ESPINOSA-BARRETA  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



PRODUCTORES Y AGROEMPRESARIOS, DE PROFESIONALES Y DE INSTITUCIONES PUBLICAS Y DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES VINCULADAS AL SECTOR QUE TENGAN A BIEN PARTICIPAR, DE LOS PAISES ANDINOS: BOLIVIA, COLOMBIA, ECUADOR, PERU Y VENEZUELA EN LA FORMA QUE PROPONDRÁ EL CONSEJO DIRECTIVO Y SERA APROBADA POR ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ESTABLECIDA EN EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE. =====

EL FRADIEAR ADOPTA COMO PRINCIPIO LOS SIGUIENTES: =====

1. LA PARTICIPACION VOLUNTARIA, SOLIDARIA, COOPERATIVA DE EXCELENTE Y EFECTIVA. =====

2. LA SOSTENIBILIDAD INTEGRAL, TANTO EN LO RELATIVO A SU PERMANENCIA COMO A LA CONTINUIDAD DE SUS ACTIVIDADES, RESULTADOS Y EL USO APROPIADO QUE DE ELLOS HAGAN NUESTRAS INSTITUCIONES Y PAISES. =====

3. LA AGILIDAD EN SU FUNCIONAMIENTO Y TOMA DE DECISIONES. =====

4. LA ESTRUCTURA DE REDES ASEGURANDO EL TRABAJO INTEGRADO E INTEGRADOR, CON RACIONALIDAD Y REALIZACIONES COMPARATIVAS, APROVECHANDO LAS CAPACIDADES ESTABLECIDAS, LOS RECURSOS DISPONIBLES, LAS RELACIONES EXISTENTES Y LAS VINCULACIONES INSTITUCIONALES EN TODO EL GLOBO TERRAQUEO. =====

SERA CONVOCADA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE FAESCA UNA VEZ AL AÑO CON UNA ANTICIPACION DE 180 DIAS, MEDIANTE COMUNICACION ESCRITA A TRAVES DE ESQUELAS REMITIDAS A SUS MIEMBROS, POR CUALESQUIERA DE LOS MEDIOS SIGUIENTES: MENSAJERIA, CORREO POSTAL, FACSIMIL O CORREO ELECTRONICO; CON LA DEBIDA CONSTANCIA DE RECEPCION O ACUSE DE RECIBO DE LOS MISMOS, SUS ACUERDOS, QUORUM Y DEMAS FORMALIDADES SERAN ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO QUE APRUEBE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. =====

LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LAS REUNIONES DE FRADIEAR CONSTITUIRAN LINEAMIENTOS GENERALES DE ACCION PARA FAESCA .=====

TITULO IV=====

DE LOS MIEMBROS.- INTEGRANTES=====

ARTICULO 47. FAESCA ESTARA REPRESENTADA POR LOS MIEMBROS DE LAS ASOCIACIONES Y CONSEJOS NACIONALES DE LOS PAISES MIEMBROS Y ACREDITADA POR LOS REPRESENTANTES DE SU RESPECTIVO PAIS Y ADEMAS POR MIEMBROS PATROCINANTES Y OBSERVADORES DENOMINADOS MIEMBROS ASOCIADOS ACTIVOS.=====

ARTICULO 48. LOS MIEMBROS ASOCIADOS ACTIVOS SERAN LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS JURIDICAS QUE EN CALIDAD DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS NACIONALES DE FACULTADES, FACULTADES Y OTRAS ORGANIZACIONES ANALOGAS A LAS UNIVERSIDADES, INSTITUTOS POLITECNICOS E INSTITUTOS DE INVESTIGACION, POSTGRADOS, CAPACITACION Y EXTENSION, DESARROLLEN PROGRAMAS DE CIENCIAS DEL AGRO, AMBIENTALES, FORESTALES, ACUICOLAS Y AFINES, Y TENGAN SU DOMICILIO EN LOS PAISES DETERMINADOS EN EL ARTICULO 20 DE ESTE ESTATUTO.=====

ARTICULO 49. PARA SER MIEMBRO ASOCIADO ACTIVO DE FAESCA SE REQUIERE:=====

1. TENER LA CALIDAD DE PERSONA JURIDICA, CONSTITUIDA CON BASE EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES DEL RESPECTIVO PAIS Y DEBIDAMENTE REGISTRADA. =====

2. TENER LA CALIDAD DE ASOCIACION NACIONAL Y CONSEJO NACIONAL DE FACULTADES , FACULTADES U OTRA ORGANIZACION ANALOGA DE UNIVERSIDADES, FACULTADES UNIVERSITARIAS, INSTITUTOS POLITECNICOS E INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR, DE INVESTIGACION, POSTGRADOS, CAPACITACION Y EXTENSION, QUE DESARROLLE PROGRAMAS EN CIENCIAS DEL AGRO, AMBIENTALES, FORESTALES, ACUICOLAS Y AFINES, Y TENGA SU DOMICILIO EN UNO DE LOS SIGUIENTES PAISES DE LA REGION ANDINA: BOLIVIA, COLOMBIA, ECUADOR, PERU O VENEZUELA. =====

3. SOLICITAR POR ESCRITO SU INGRESO A FAESCA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTE ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS DE LA MISMA. ESTA SOLICITUD DEBERA SER HECHA ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO Y DEBE PERTENECER A LA ASOCIACION Y CONSEJO NACIONAL DE SU RESPECTIVO PAIS. QUEDAN EXENTAS DE ESTE REQUISITO LAS



ASOCIACIONES Y CONSEJOS NACIONALES QUE SUSCRIBAN EL ACTA CONSTITUTIVA DE FAESCA, POR INTERMEDIO DE SUS RESPECTIVOS PRESIDENTES, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS. =====

4. SER APROBADO SU INGRESO TEMPORAL O COMO MIEMBRO PERMANENTE POR EL CONSEJO DIRECTIVO Y SER RATIFICADO POR LA ASAMBLEA GENERAL. =====

5. ESTAR AL DIA EN LAS CUOTAS DE PAGO Y PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE FAESCA. =====

ARTICULO 50. SERAN MIEMBROS PATROCINADORES Y OBSERVADORES DE FAESCA, AQUELLAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, INTERESADAS EN LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS DE LAS CIENCIAS DEL AGRO, AMBIENTALES, FORESTALES, ACUICOLAS Y AFINES QUE APOYEN DE MANERA EFECTIVA CON APORTES ECONOMICOS O EN ESPECIE A FAESCA, CON DERECHO A ASISTIR A LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, CON VOZ PERO SIN VOTO. LA ACEPTACION DE ESTOS MIEMBROS PATROCINADORES SERA REALIZADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN PRIMERA INSTANCIA QUIEN LA ELEVARA PARA SU APROBACION DEFINITIVA Y DURACION EN ESTA CATEGORIA, A LA ASAMBLEA GENERAL, A SOLICITUD ESCRITA DEL INTERESADO.=====

ARTICULO 51. PARA PODER INGRESAR A FAESCA, ADEMAS DE CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 49, SE DEBERA ANEXAR A LA SOLICITUD ESCRITA UNA EXPOSICION DE MOTIVOS POR LA QUE DESEA INTEGRARSE. EL CONSEJO DIRECTIVO DECIDIRA DE MANERA MOTIVADA SI ACEPTA O NO LA SOLICITUD. EN CASO FAVORABLE, LA AVALARA Y APROBARA SU INGRESO EN PRIMERA INSTANCIA, HASTA QUE SEA RATIFICADO POR LA ASAMBLEA GENERAL, PARA SU APROBACION DEFINITIVA.=====

ARTICULO 52. SE DEJARA DE PERTENECER A FAESCA A SOLICITUD EXPRESA DEL MIEMBRO O PORQUE ASI LO DICTAMINE EL CONSEJO DIRECTIVO Y LO RATIFIQUE LA ASAMBLEA GENERAL, DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS O POR OTRA RAZON QUE DETERMINE LAS INSTANCIAS DIRECTIVAS ANTES MENCIONADAS.=====

ARTICULO 53. LOS ASOCIADOS RENUNCIANTES O EXCLUIDOS, QUEDAN OBLIGADOS AL PAGO DE LAS CUOTAS QUE HAYAN DEJADO DE ABONAR, NO PUDIENDO EXIGIR EL REEMBOLSO DE SUS APORTES. =====

DERECHOS DE LOS MIEMBROS ASOCIADOS ACTIVOS =====

ARTICULO 54. SON DERECHOS DE LOS MIEMBROS ASOCIADOS ACTIVOS DE FAESCA:=====

1. PROMOVER ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO LA REALIZACION DE ACTIVIDADES TENDIENTES A LOGRAR LOS FINES DE FAESCA Y PARTICIPAR DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO, COMISIONES O DELEGACIONES QUE SE CONSTITUYAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISION Y OBJETIVOS FAESCA. =====

2. RECIBIR Y SOLICITAR LA INFORMACION SOBRE \*LAS ACTIVIDADES Y GESTION ADMINISTRATIVA. =====

3. HACER USO DE LOS SERVICIOS QUE ESTABLEZCA FAESCA EN BENEFICIO COLECTIVO.

4. TENER DERECHO A VOZ Y VOTO. =====

DEBERES DE LOS MIEMBROS ASOCIADOS ACTIVOS DE FAESCA =====

ARTICULO 55=====

1. DESEMPEÑAR LAS COMISIONES O TRABAJOS QUE LE CONFIERA EL CONSEJO DIRECTIVO O LA ASAMBLEA GENERAL.. =====

2. VELAR POR QUE SE CUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACION. =====

3. INFORMAR AL CONSEJO DIRECTIVO Y A LA ASAMBLEA GENERAL, DE LOS LOGROS ACADEMICOS EN SUS ASOCIACIONES O CONSEJOS Y PROMOVER LA COOPERACION Y LAS ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LA VISION, MISION Y OBJETIVOS DE FAESCA. =====

4. PROPORCIONAR LA INFORMACION QUE SOBRE SU INSTITUCION SOLICITE EL CONSEJO DIRECTIVO O LA ASAMBLEA GENERAL DE FAESCA .=====

5. COADYUVAR EN EL LOGRO DE LA VISION, MISION Y OBJETIVOS DE FAESCA. =====

6. CONSTITUIR LAS COMISIONES Y EQUIPOS DE TRABAJO ANDINOS, SOBRE LOS TEMAS

RAMON A. ESPINOSA-GARRETA  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



ACADEMICOS QUE DETERMINE EL CONSEJO DIRECTIVO Y LA ASAMBLEA GENERAL E INTERACTUAR EN ESTOS Y OTROS MECANISMOS DE INTERCAMBIO Y COOPERACION QUE SE CONSTITUYAN, A FIN DE GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y DE LOS MIEMBROS DE SUS COMUNIDADES ACADEMICAS EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES EN LA VISION, MISION Y OBJETIVOS DE FAESCA Y SUS ASOCIACIONES Y CONSEJOS NACIONALES AFILIADOS. =====

7. ELEGIR Y SER ELEGIDO COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO. =====

8. CUMPLIR EL PRESENTE ESTATUTO Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, INFORMANDO AL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO. =====

**TITULO V.- DE LA MODIFICACION DE FAESCA** =====

**ARTICULO 56**=====

1. TIENE DERECHO A PROPONER REFORMAS A LOS ESTATUTOS TODO MIEMBRO DE FAESCA, SIEMPRE QUE SU PROPUESTA VAYA APROBADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE UNA ASOCIACION Y CONSEJO NACIONAL MIEMBRO ACTIVO DE SU RESPECTIVO PAIS. ===

2. LAS PROPUESTAS DE REFORMA DEBERAN IR ACOMPAÑADAS POR UNA EXPOSICION MOTIVADA QUE LA SUSTENTE . =====

3. LAS REFORMAS QUE SE PROPOGAN DEBERAN SER ENVIADAS AL CONSEJO DIRECTIVO, QUIEN LAS INCLUIRA EN LA AGENDA DE LA SIGUIENTE REUNION DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA SU CONSIDERACION. =====

LA FORMALIDAD PARA LA MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL SE ENCUENTRA CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 31 DEL PRESENTE ESTATUTO.=====

**TITULO VI.- DE LA LIQUIDACION Y DISOLUCION DE FAESCA**=====

**ARTICULO 57.** EN CASO DE DISOLUCION DE LA FEDERACION, EL CONSEJO DIRECTIVO PONDRÁ EN CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA GENERAL, LA INSTITUCION O INSTITUCIONES NACIONALES O INTERNACIONALES A LAS QUE SE LES DONARAN ESTOS BIENES A TITULO GRATUITO; DICHAS INSTITUCIONES DEBERAN ESTAR CONSTITUIDAS SIN PERSEGUIR FINES DE LUCRO Y DEDICARSE FUNDAMENTALMENTE A LA ENSEÑANZA, INVESTIGACION, EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL DE CIENCIAS DEL AGRO, AMBIENTALES, FORESTALES, ACUICOLAS Y AFINES. LO ANTERIOR DEBERA HACERSE DESPUES DE CUBRIR LOS PASIVOS A DEUDORES LEGITIMOS QUE HASTA ESE MOMENTO SE TENGAN, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECEPTOS LEGALES VIGENTES.=====

LA FORMALIDAD PARA LA DISOLUCION Y LIQUIDACION SE ENCUENTRA CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 32 DEL PRESENTE ESTATUTO.=====

**ARTICULO 58. DE LOS REGLAMENTOS:**=====

LA REGULACION Y DESARROLLO DEL PRESENTE ESTATUTO SE HARA POR LAS NORMAS Y REGLAMENTOS QUE AL EFECTO SE ELABOREN, SEAN APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO, Y RATIFICADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL LOS CUALES NO PODRAN Oponerse EN NINGUN CASO A ESTE ORDENAMIENTO.=====

**ARTICULO 59.** EL REGLAMENTO QUE ORIGINE EL PRESENTE ESTATUTO ENTRARA EN VIGENCIA CON LA APROBACION Y SUSCRIPCION DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES Y CONSEJOS NACIONALES DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR DEL AREA DE CIENCIAS DEL AGRO, AMBIENTALES, FORESTALES, ACUICOLAS Y AFINES DE ACUERDO A LOS ESTIPULADO EN EL ARTICULO 20 DE ESTE ESTATUTO Y UNA VEZ REALIZADOS LOS TRAMITES LEGALES REQUERIDOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA PERSONERIA JURIDICA DE FAESCA EN EL PAIS DE DOMICILIO.=====

**ARTICULO 60.** TODO ASPECTO NO PREVISTO POR EL PRESENTE ESTATUTO, SERA REGIDO POR LAS DECISIONES QUE SOBRE EL PARTICULAR TOQUE LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES, MEDIANTE LAS RESPECTIVAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS; ASI COMO POR LAS NORMAS LEGALES QUE RIJAN EN EL PAIS DE DOMICILIO.=====

**PRIMERA DISPOSICION TRANSITORIA**=====

EL CONSEJO DIRECTIVO SERA RESPONSABLE DE IMPRIMIR, PUBLICAR Y DISTRIBUIR ENTRE SUS AFILIADOS EL PRESENTE ESTATUTO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DIAS CALENDARIOS.=====



Abogado

Notario de Lima



PROPUESTA APROBADA POR UNANIMIDAD. =====  
 4.- OTORGAMIENTO DE PODER PARA FORMALIZAR ACUERDOS. =====  
 LA ASAMBLEA AUTORIZO AL SEÑOR LORENZO MIGUEL HURTADO LEO DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA Y PRESIDENTE DE LA DE LA ASOCIACION PERUANA DE FACULTADES AGRARIAS-APFA - A SUSCRIBIR LA MINUTA, ESCRITURA PUBLICA Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN A FIN DE FORMALIZAR LOS ACUERDOS AQUI TOMADOS, Y OBTENER LA INSCRIPCION DE FAESCA EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA PERU. =====  
 FINALMENTE SE LE AUTORIZO A ADHERIR LA PRESENTE ACTA EN EL LIBRO DE ACTAS DEBIDAMENTE LEGALIZADO ANTE NOTARIO DE LIMA-PERU Y EFECTUAR LOS CAMBIOS FORMALES QUE SE REQUIERAN PARA LA LEGALIZACION DE FAESCA CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LAS LEYES PERUANAS. =====  
 SE DIO POR TERMINADA LA ASAMBLEA SIN MAS ASUNTO QUE TRATAR LA MISMA QUE FUE SUSCRITA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD POR LOS ASISTENTES, SIENDO LAS 22.00 HORAS DEL MISMO DIA. =====  
 LOS DEMAS FIRMANTES SON LOS REPRESENTANTES DE CADA PAIS, MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE FAESCA, PRESENTES EN LA SUSCRIPCION DE LA PRESENTE ACTA. =====  
 BOGOTA, 04 DE NOVIEMBRE DEL 2006. =====

RAMON A. ESPINOZA-BARRETA  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

BOLIVIA								
No	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cargo	Nombre de la Institución	Dirección	Teléfono	Correo	Firma
1	Juan Erwin Villavicencio Soliz	800445 cbb	DECANO	UNISS - Facultad de Ciencias Agrícolas y Ganaderas	Av. Petrolera Km 4 1/2 Cochabamba - B.	00 591 4 4762001 4234123	decano@agr.uniss.edu.bo	[Firma]
2	Jose Manuel Freddy Delgado Burgos	487712 cbb	Director Ejecutivo AGRUCO	AGRUCO - UNISS	Av. Petrolera Km 4 1/2 Cochabamba - Bol.	00 591-4-4762180	fredy.delgado@agrucol.org	[Firma]
3	Nelson Rodriguez Mendez	1540722 SCZ	DECANO	Universidad Gabriel Rene Moreno	Av. Bouzger Km 5 El Valle de la URM - Bol.	00 591-3 3442455	nrodriguez@wms.unm.bo	[Firma]
4	Wilfredo Pablo Marin Parra	3491082 L.P.	DIRECTOR DE CARRERA	UNIV. CATOLICA BOLIVIANA (CARR. ING. AGRO.)	C. 14 Septiembre 459, Calle 2 OBRATES. La Paz	00591-2 2-782222 7n+2148	vact-usb@univcat.com	[Firma]
5	Jorge Pascual Cabrera	2626691 L.P.	DECANO FACULTAD AGRONOMIA	Universidad Mayor de San Andrés	Calle Alvaros del Acora 699, La Paz	00591-2 2-485758	[Firma]	[Firma]

DELEGACION: COLOMBIA

No	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cargo	Nombre de la Institución	Dirección	Teléfono	Correo	Firma
1	Fredy Florencia Gomez	19087218	Representante Rector UDEC	Universidad de Cundinamarca	Diagonal 18 N: 20-29 P. 1000000	3732502	FlorenciaGomez@udec.edu.co	[Firma]
2	OBED GARCIA DURAN	8348469	DECANO	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	Rto Topo 20 Villavicencio	6698662	oagarcia@unillanos.edu.co	[Firma]
3	Luis Hernando Estupinan B.	2972344	Decano	Univ. de Ciencias Agrícolas y Ambientales UOEN	Calle 222 No 54-37 Bogotá	6847001 Ext. 127	ingayso@uena.edu.co	[Firma]
4	Gustavo Adolfo Zigarra Moreno	2971202	DECANO Presidente FAESCA	Universidad Nacional de Colombia	Carrera 30 N: 45-03	3165000 Ext. 19056	g.zigarra@unad.edu.co	[Firma]
5	Alba Hannela Durango Villalobos	2589925	Decana Fac. Ciencias Agrícolas	U. de Córdoba	Carrera 6 No 76-103 Montevideo	7860255	albadurango@univcordoba.edu.co	[Firma]



PERU

DELEGACION: .....

No	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cargo	Nombre de la Institución	Dirección	Teléfono	Correo	Firma
1	MANUEL LORENZO HURTADO LEO	07922950	DECANO	FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA L.M.	Av. La Universidad 972	348 16 60 349 56 47	lhurtadoleo@hotmail.com lhurtadoleomail@unagrari.pe	[Firma]
2	Julio Armando Villareal Palacios	02628469	DECANO	FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	Campus Universitario S/N. Calle Piura	342809 9960554 352147	villarealjo4@hotmail.com	[Firma]
3	CÉSAR HUBERTO CALLEGOS SOLÍS	15603691	PASTOR DECANO	UNIVERSIDAD SANCHEZ CARRIÓN HUACHO	FONAN I AR-103 HUACHO	09957823 2826640	cesarcallegos123@hotmail.com	[Firma]
4	Jorge Luis Almagre Gutiérrez	08059202	Decano	Univ. Nac. Agraria La Molina	Av. La Universidad 518	349 57 61 99235151	jalmagre@lamolina.edu.pe	[Firma]
5	MANUEL CANTOSA RUIZ	066 78131	ex- Decano	Universidad Nacional Agraria de Moquegua	AV. LA UNIVERSIDAD 210 MOQUEGUA	3498577 7657596	manuelcantosa@unmoquegua.edu.pe	[Firma]

Ecuador

No	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cargo	Nombre de la Institución	Dirección	Teléfono	Correo	Firma
1	VICTOR HUGO HIDALGO GILLES	0800228243	PRESENTE	FAC. CC. AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES - UNIVER. DEL TILMAY - VILCABAMBA	ESMERALDA - ESQUADRA N° 15 - SAN MATEO	052-727117 062-723702 052-728117	victorhidalgo@unilimac.com	[Firma]
2	ANGEL HARCELO CALVARCHE VILLOA	180098353	DECANO	UNIVERSIDAD DAGO QUINCE FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	AV. LUIS VILLOA N° 110	2 232 402	angelcalvarche@unq.edu.ec	[Firma]
3	ANGEL RODRIGO YANEZ GARCIA	0200502227	DECANO	U. ESTADAL DE BELLAS ARTES - FAC. DE BELLAS ARTES	EL ALVARADO - VÍA SAN SIMÓN	593 32980716	angelrodrigo@unb.edu.ec	[Firma]
4	GLENN ESTEBAN MERA HALLON	090294232	DECANO	UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTADAL DE QUITO - FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	Km 1 1/2 VÍA A SAN DOMINGO LOS RIOS - CUMBORAZO	00593 2753107	glennmera@unq.edu.ec	[Firma]
5	OTTO RAFAEL DEDEJANA BURNHAM	09.00923418	DECANO	FACULTAD DE CIENCIAS (AGROPECUARIAS) - UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHUAYO	Ave. Universidad N° 115 Vía Babahuayo - Babahuayo	052-730192	ottdedejana@yahoo.com	[Firma]

DELEGACION: VENEZUELA

No	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cargo	Nombre de la Institución	Dirección	Teléfono	Correo	Firma
1	FRANKLIN BONITO CHACIN LUGO	4148360	DECANO	FACULTAD DE AGRONOMIA UCV	Ed. Agronomía - MARGARITA ARAGUA	0243-530334 550-7333	chacinfranklin@ucv.ve	[Firma]
2	RAFAEL MAGDALENO INFANTE BUSTAMANTE	4341399	DECANO	CIENCIAS VETERINARIAS - UCV	Ed. Veterinaria - MARGARITA ARAGUA	058-2432450367	rafaelinfante@ucv.ve	[Firma]
3	Oswaldo ALBANO CASTILLO CASTILLO	43939483	DECANO DE CIENCIAS VETERINARIAS	CIENCIAS VETERINARIAS - UCV	AV. TITANIA - MARGARITA ARAGUA	0251-2592400	oswaldocastillo@ucv.ve	[Firma]
4	Ramón VICENTE LUGO RODRIGUEZ	42573891	DECANO	CIENCIAS VETERINARIAS - UCV	AV. TITANIA - MARGARITA ARAGUA	0251-2592300	ramonhelugo@ucv.ve	[Firma]
5	Luis Diefeliche Polo	10356323	Coordinador Nacional de Educación Superior	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PUERTO RICO	Caracas Venezuela	0467397294	lpo@unpr.edu	[Firma]





Abogado

Notario de Lima

- LIBRO DE FOJA 36 A FOJAS 49, CORRE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2007, CUYO TENOR LITERAL EN SU PARTE PERTINENTE ES COMO SIGUE: =====

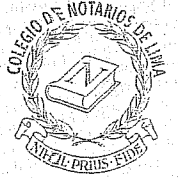
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2007.===== "FEDERACION ANDINA DE EDUCACION SUPERIOR EN CIENCIAS AGRARIAS Y AFINES (FAESCA)". =====

QUORUM E INSTALACION DE LA ASAMBLEA: =====

EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2007, SIENDO LAS 16: 30 HORAS SE REUNIERON EN EL LOCAL DENOMINADO SALA JACOBO ZENDER DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA LA MOLINA UBICADO EN LA AVENIDA LA UNIVERISIDAD S/N DEL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, LA TOTALIDAD DE LOS ASOCIADOS FUNDADORES QUE CONFORMAN LA FEDERACION ANDINA DE ASOCIACIONES DE EDUCACION SUPERIOR EN CIENCIAS AGRARIAS Y AFINES (FAESCA) SEGUN LA ASISTENCIA DE LOS REPRESENTANTES: =====

BOLIVIA		
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON. FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y PECUARIAS	JUAN ERWIN VILLARROEL SOLIZ DECANO	800495CBBA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON -BOLIVIA CENTRO UNIVERSITARIO AGRUCO	JOSE MANUEL FREDDY DELGADO BURGOA DIRECTOR EJECUTIVO	487712 CBBA
UNIVERSIDAD AUTONOMA GABRIEL RENE MORENO. FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	NELSON ANTONIO RODRIGUEZ MENDEZ DECANO	1540722SCZ
UNIVERSIDAD CATOLICA BOLIVIANA "SAN PABLO" UNIDADES ACADEMICAS CAMPESINAS. CARRERA DE INGENIERIA AGRONOMICA	WILFREDO PABLO MARIN PARRA DIRECTOR DE CARRERA	3491682 LP
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES. FACUTAD DE AGRONOMIA	JORGE PASCUALI CABRERA DECANO	2686691LP
COLOMBIA		
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SEDE FUSAGASUGA. FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	PEDRO ALFONSO ALARCON GOMEZ REPRESENTANTE - UDEC	19.087.218
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES.	OBED GARCIA DURAN DECANO	8.348.469

RAMON A. ESPINOZA BARRETA  
 ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES – UDCA. FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA	LUIS HERNANDO ESTUPIÑAN BRAVO DECANO	12.972.849
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – BOGOTA. FACULTAD DE AGRONOMIA	GUSTAVO ADOLFO LIGARRETO MORENO DECANO	2.971.202
UNIVERSIDAD DE CORDOVA FACULTAD DE AGRICOLAS.	ALBA MANUELA DURANGO VILLADIEGO DECANA	25869925
ECUADOR UNIVERSIDAD TECNICA LUIS VARGAS TORRES-ESMERALDAS-ECUADOR- FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES.	VICTOR HUGO HIDALGO GINES PRESIDENTE – CONFCA CONSEJO NACIONAL DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AFINES	080002824-3
UNIVERSIDAD DE CUENCA. FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS -	ANGEL MARCELO CALBACHE ULLOA DECANO	1800983353
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR – ECUADOR. FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS-	ANGEL RODRIGO YAÑEZ GARCIA DECANO	0200502227
UNIVERSIDAD TECNICA ESTATAL DE QUEVEDO. FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS –	GLENN ESTEBAN MERA HALLON DECANO	0902948322
UNIVERSIDAD TECNICA DE BAHAHOYO – ECUADOR. FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS -	OTTO RAFAEL ORDEÑANA BURRNHAM DECANO	0900923418
<b>PERU</b>		
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA. FACULTAD DE AGRONOMIA	LORENZO MIGUEL HURTADO LEO DECANO	DNI. 07922950
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA. FACULTAD DE AGRONOMIA	JULIO ARMANDO VILLARREAL PALACIOS DECANO	DNI. 02628469
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION-HUACHO. FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTO	CESAR HUMBERTO GALLEGOS SOLIS DECANO	DNI.15603691



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA. FACULTAD DE ZOOTECNIA	JORGE LUIS ALIAGA GUTIERREZ DECANO	DNI. 08059202
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - LIMA- PERU. FACULTAD DE AGRONOMIA	MANUEL ANTONIO CANTO SAENZ. EX DECANO	DNI. 06678131
VENEZUELA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA. FACULTAD DE AGRONOMIA	FRANKLIN BENITO CHACIN LUGO. DECANO	V-4148360
UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA- FACULTADA DE CIENCIAS VETERINARIAS.	RAFAEL MAGDALENO INFANTE BUSTAMANTE DECANO	V-3413999
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA EXPERIMENTAL LIBERTAD	LUIS DAVID POTICHE PURO COORDINADOR NACIONAL DE EDUCACION RURAL	V-10356828
UNIVERSIDAD CENTRO OCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO" FACULTAD DE AGRONOMIA	RAMON VICENTE LIGO RODRIGUEZ DECANO	V-2573891
UNIVERSIDAD CENTRO OCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO". FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS	OSWALDO ALBERTO CASTILLO CASTILLO. DECANO	V-3939483

RAMON A. ESPINOSA - CARRETA  
 ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

TODOS ELLOS REUNIDOS CON EL OBJETO APROBAR LA AGENDA PARA SU CORRESPONDIENTE APROBACION. =====

INICIO DE LA ASAMBLEA: =====

ACTUO COMO PRESIDENTE EL SEÑOR GUSTAVO ADOLFO LIGARRETO MORENO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD 2971202, DECANO DE FACULTAD DE AGRONOMIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y COMO SECRETARIO EL SEÑOR JUAN ERWIN VILLARROEL SOLIZ IDENTIFICADO CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD 800495CBBA, EN SU CALIDAD DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON-COCHABAMBA-BOLIVIA. =====

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIO A INICIAR LA SESION, PARA TRATAR LOS PUNTOS SIGUIENTES: =====

1. RECONOCIMIENTO DE LA FUNDACION DE LA FEDERACION ANDINA DE ASOCIACIONES DE EDUCACION SUPERIOR EN CIENCIAS AGRARIAS Y AFINES- FAESCA-, CONSTITUCION, Y APROBACION DEL ESTATUTO SOCIAL Y DEMAS ACUERDOS APROBADOS MEDIANTE ASAMBLEA GENERAL DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2006, EN BOGOTA-COLOMBIA . ==
2. INFORME Y APROBACION DE LA MEMORIA DE LA GESTION SOCIAL FORMULADA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO. =====
3. PRESENTACION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO ANUAL. =====
4. PROPUESTA DE CREACION DEL COMITE ASESOR PERMANENTE- ORGANO DE ASESORIA Y APOYO ACADEMICO. =====
5. NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DIRECTIVO PERIODO 2007-2008. =====
6. NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITE ASESOR PERMANENTE POR UN PERIODO DE DOS AÑOS. =====



7. DESIGNACION COMO PRESIDENTE HONORARIO DE FAESCA Y FRADIEAR AL DR. RAFAEL ISIDRO QUEVEDO CAMACHO. =====

8. OTORGAMIENTO DE FACULTADES PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA PRESENTE ASAMBLEA. =====

9. ASUNTOS VARIOS. =====

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA GENERAL: =====

1.- RECONOCIMIENTO DE LA FUNDACION DE LA FEDERACION ANDINA DE ASOCIACIONES DE EDUCACION SUPERIOR EN CIENCIAS AGRARIAS Y AFINES FAESCA, CONSTITUCION, Y APROBACION DEL ESTATUTO SOCIAL Y DEMAS ACUERDOS APROBADOS MEDIANTE ASAMBLEA GENERAL DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2006, EN BOGOTA-COLOMBIA.=====

EL PRESIDENTE MANIFESTO A LOS ASISTENTES QUE A FIN DE FORMALIZAR LA INSCRIPCION ANTE EL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA-PERU ES NECESARIO RECONOCER EL CONTENIDO DEL ACTA DE FUNDACION, CONSTITUCION Y APROBACION DE ESTATUTO SOCIAL DE LA FEDERACION ANDINA DE ASOCIACIONES DE EDUCACION SUPERIOR EN CIENCIAS AGRARIAS Y AFINES-FAESCA- APROBADA EN ASAMBLEA GENERAL DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2006, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA SUSCRITA POR TODOS LOS ASOCIADOS FUNDADORES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, DICHA ACTA SE ENCUENTRA ADHERIDA EN EL LIBRO DE ACTAS N° 1 PERTENECIENTE A LA FEDERACION ANDINA DE ASOCIACIONES DE EDUCACION SUPERIOR EN CIENCIAS AGRARIAS Y AFINES -FAESCA- LEGALIZADA ANTE EL NOTARIO DE LIMA-PERU, RAMON ESPINOSA GARRETA, REGISTRADO BAJO EL NUMERO 84990. DESDE LAS FOJAS 02 (DOS) A LA 30 (TREINTA). =====

LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.=====

(...) =====

5.-NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO PERIODO 2007-2008. =====

LUEGO DEL RECONOCIMIENTO DEL ESTATUTO SOCIAL POR TODOS LOS ASISTENTES, SE PROCEDIO A NOMBRAR A LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL CONSEJO DIRECTIVO PARA EL PERIODO 2007- 2008, CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA: =====

PRESIDENTE: SEÑOR JORGE LUIS ALIAGA GUTIERREZ, IDENTIFICADO CON DNI. 08059202, DE NACIONALIDAD PERUANA, DECANO DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DE PERU. =====

PRIMER VICEPRESIDENTE: SEÑOR GUSTAVO ADOLFO LIGARRETO MORENO. IDENTIFICADO CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 2971202, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. =====

SEGUNDO VICEPRESIDENTE: SEÑOR JUAN ERWIN VILLARROEL SOLIZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 800495CBBA, DE NACIONALIDAD BOLIVIANA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y PECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON-BOLIVIA. =====

TERCER VICEPRESIDENTE: SEÑOR VICTOR HUGO HIDALGO GINES, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 080002824-3 DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE FACULTADES DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AFINES- FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES- UNIVERSIDAD TECNICA LUIS VARGAS TORRES-ESMERALDAS-ECUADOR. =====

CUARTO VICEPRESIDENTE: SEÑOR FRANKLIN BENITO CHACIN LUGO IDENTIFICADO CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 4148360, DE NACIONALIDAD VENEZOLANA, DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA. =====

LA ASAMBLEA APROBO POR ESTA VEZ NOMBRAR A LOS FUNCIONARIOS DE APOYO, LOS MISMOS QUE EN LO SUCESIVO SERAN NOMBRADOS DE ACUERDO A LA FORMALIDAD ESTABLECIDA POR EL ESTATUTO QUE POR LA PRESENTE SE RECONOCE: =====

TESORERO: MARCIAL IBO SILVA JAIMES, IDENTIFICADO CON DNI. 07087386. DE NACIONALIDAD PERUANA. POR EL PERIODO DE UN AÑO. =====

SECRETARIO EJECUTIVO: MANUEL CANTO SAENZ, IDENTIFICADO CON DNI. 06678131, DE NACIONALIDAD PERUANA. POR EL PERIODO DE UN AÑO. =====



Abogado

Notario de Lima



SECRETARIO TECNICO: LUIS ARNALDO MORAN CAVERO, CON DNI.40123535, DE NACIONALIDAD PERUANA. CARGO QUE DESEMPEÑARA POR TIEMPO INDETERMINADO. ===== PROPUESTA APROBADA POR UNANIMIDAD. =====

6.- NOMBRAMIENTO DEL COMITE ASESOR PERMANENTE PERIODO 2007-2009. ===== CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA AGENDA, LA ASAMBLEA NOMBRO A LOS INTEGRANTES QUE CONFORMARAN EL COMITE ASESOR PERMANENTE, CONFORMADO POR CINCO REPRESENTANTES DE CADA PAIS INTEGRANTE DE FAESCA, EN LA FORMA SIGUIENTE: =====

1. COORDINADOR DEL COMITE: RECTOR LUIS MAEZONO YAMASHITA, DE PERU. ===== UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LIMA PERU, TELEFONO 511 3495651 FAX 511 3480747 CORREO ELECTRONICO: RECTORDO@LAMOLINA.EDU.PE Y LMAEZONO@LAMOLINA.EDU.PE PAGINA WEB WWW.LAMOLIA.EDU.PE =====

2. LEONARDO TAYLHARDAT, VENEZUELA, COORDINADOR DE INVESTIGACIONES DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA, MARACAY, VIA EL LIMON, VENEZUELA. TELEFONOS: 58 2435507384 Y 58 243 5507385 FAX 58 243 2660785 CELULAR 58 414 4627773, CORREO ELECTRONICO TAYLHARDATL@AGR.UCV.VE Y TAYLHARDATL@GMAIL.COM PAG WWW.AGR.UCV.VE =====

3. FABIO LEYVA BARON COLOMBIA EX DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, CIUDAD UNIVERSITARIA, EDIFICIO 500 BOGOTA TELEFONOS 51 1 3165118 CELULAR 57 300 2039302 CORREO ELECTRONICO FRLEIVAB@UNAL.EDU.CO PAGINA WEB WWW.UNAL.EDU.CO =====

4. HUMBERTO RICARDO ZALAMEA CARPIO, ECUADOR, DECANO DE LA UNIVERSIDAD ACADEMICA DE AGRONOMIA, UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUENCA, BOLIVAR, 9-49 =====

5. CUENCA, ECUADOR , TELEFONOS 593072890094 Y 593 072 2841702 CORREO: UCATOLICA@ETAPAONLINE.NET.EC. =====

6. FREDDY DELGADO BURGEO, BOLIVIA DIRECTOR EJECUTIVO DE AGRUCO UMSS- CONSUDE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, UNIVESIDAD MAYOR DE SAN SIMON, AV PETROLERA KM 4.5 CASILLA 3392, TELEFONO 591 4 4762180 Y 591 4 4762181 FAX 591 4 4762180 CORREO ELECTRONICO: AGRUCO@AGRUCO.ORG. PAGINA WEB WWW.AGRUCO.ORG. =====

7.- DESIGNACION COMO PRESIDENTE HONORARIO DE FAESCA Y FRADIEAR AL DR. RAFAEL ISIDRO QUEVEDO CAMACHO.=====

EL SEÑOR FRANCLIN BENITO CHACIN LUGO REPRESENTANTE DEL VENEZUELA, HIZO USO DE LA PALABRA A FIN DE RECONOCER Y AGRADECER LA LABOR DESEMPEÑADA POR EL DR. RAFAEL ISIDRO QUEVEDO, A QUIEN TODOS DEBEMOS SU DEDICACION Y TRABAJO A FIN DE LOGRAR LA ORGANIZACION DE FRADIER Y FAESCA, MOTIVO POR EL CUAL PROPUSO A LA ASAMBLEA SE LE DESIGNE COMO PRESIDENTE HONORARIO DE FAESCA Y FRADIER, LUEGO DE UN CALOROS APLAUSO, LA ASAMBLEA APROBO LA DESIGNACION COMO PRESIDENTE HONORARIO AL DR. RAFAEL ISIDRO QUEVEDO, IDENTIFICADO CON C.I. 2503.469, EL MISMO QUE ACEPTO Y AGRADECIO A LA ASAMBLEA, COMPROMETIENDOSE A SEGUIR COLABORANDO CON LA REALIZACION DE LOS OBJETIVOS PARA LOS CUALES SE CREARON FRADIER Y FAESCA. ===== MOCION QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD. =====

8.- OTORGAMIENTO DE FACULTADES PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA PRESENTE ASAMBLEA. =====

LA ASAMBLEA AUTORIZO AL SEÑOR JORGE LUIS ALIAGA GUTIERREZ, DECANO DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA- PERU, A SUSCRIBIR LA MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA QUE ESTOS ACUERDOS ORIGINEN, SUSCRIBIENDO LOS DEMAS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS A FIN DE OBTENER LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION, FUNDACION Y APROBACION DE ESTATUTO ANTE EL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA PERU. ASIMISMO, SE LE AUTORIZO A EFECTUAR LOS CAMBIOS FORMALES QUE SE REQUIERAN PARA LA LEGALIZACION DE FAESCA CONFORME A LAS NORMAS PERUANAS. =====

RAMON A. ESPINOSA BARRETA  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



SE DIO POR TERMINADA LA ASAMBLEA SIN MAS ASUNTO QUE TRATAR, LA MISMA QUE FUE SUSCRITA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD POR TODOS LOS ASISTENTES, SIENDO LAS 19.00 HORAS DEL MISMO DIA. =====

JORGE LUIS ALIAGA GUTIERREZ (DECANO DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA- PERU), MANUEL CANTO SAENZ (EXDECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA- UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA- PERU)

DELEGACION: DE BOLIVIA

No	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cargo	Nombre de la Institución	Dirección	Teléfono	Correo	Firma
1	Juan Erwin Villalobos Soliz	800491666	DECANO	UMSS Facultad de Ciencias Agrarias y Pecuarias	Av. Petrolera Km 4 1/2 Cochabamba - Bol.	00591-4-4762001 / 4234123	decano@agr.umss.edu.bo / j.villalobos@agr.umss.edu.bo	<i>[Firma]</i>
2	Jose Manuel Freddy Delgado Burgoa	487712666	Director Ejecutivo AGRICULTO	AGRULO-UMSS	Av. Petrolera Km 4 1/2 Cochabamba - Bol.	00591-4-4767180	freddy.delgado@agruco.org	<i>[Firma]</i>
3	Nelson Rodriguez Mendez	1540722502	DECANO	Universidad Gabriel Céspedes Pucallpa	Av. Bauger Km 5 Pucallpa - Bol.	00591-3-3942453	nrodriguez@otas.com.bo	<i>[Firma]</i>
4	Wilfrado Pablo Marin Parra	849168211	DIRECTOR DE CARRERA INGENIERIA AGRONOMICA	Universidad Católica Boliviana	Av. 14 de Septiembre 29. Cu. 11.3 Obispo de la Paz	00591-2-2782222 / Int. 348	vact-ucb@yahoo.es / wpmp74@igmail.com	<i>[Firma]</i>
5	Jorge Paswali Cabrera	36809111	DECANO FACULTAD DE AGRONOMIA	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES	Calle Heróica del Acra 499. La Paz	00591-2-2485758		<i>[Firma]</i>

DELEGACION: COLOMBIA

No	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cargo	Nombre de la Institución	Dirección	Teléfono	Correo	Firma
1	Pedro Alfonso Alarcón Gómez	19087218	Representante Rector UDEC	Universidad de Cundinamarca	Diagona 18 N° 20-29 Esmeraldas	8732502	Pedroal@unc.edu.co / yalco.es	<i>[Firma]</i>
2	OBED GARCIA DURAN	8348487	DECANO	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VILLAVICENCIO	Km 12 Vía Pto 13 por Villavicencio	6698662	oquintero@unillanos.edu.co	<i>[Firma]</i>
3	Luis Hernando Estupinan Bravo	12972649	Decano	Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.C.A.A.	Calle 228 N° 54-27 Bogotá	5044700 / Ext. 127	lucbravo@uca.edu.co	<i>[Firma]</i>
4	Gustavo Adolfo Ligarreto Moreno	2971202	Presidente F.A.B.E.S.C.A	Universidad Nacional de Colombia	Carrera 30 45-03 ext. 19056	3165000	galigarretom@unab.edu.co	<i>[Firma]</i>
5	Alba Hauwela Durango Villadiego	25-80994	Decano	U. de Córdoba	Carrera 6 N° 76-103 Montería	7860255	adurango@unicor.edu.co	<i>[Firma]</i>

DELEGACION: ECUADOR

No	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cargo	Nombre de la Institución	Dirección	Teléfono	Correo	Firma
1	VICTOR HUGO HIDALGO GINES	080020243	PRESIDENTE CONFCA	FAC. CC. AGRARIAS Y PASTORILES UNIVERSIDAD TAMBORA	EL LIBERADOR ECUADOR VOTILES - SAN NAYO	062-727177 / 062-723702 / 062-726577	victorhidalgo@yaho.com	<i>[Firma]</i>
2	ANGELA MARCELO CALVACHE VILDA	180098252	DECANO	FACULTAD DE CIENCIAS AGRI. Y PECU. U.C.E.	Avenida Universidad Naya	2232402	decano@hoy.net	<i>[Firma]</i>
3	ANGEL RODRIGO SANEZ GARCIA	0200502127	DECANO	UNIVERSIDAD ESTADAL VAS. FAC. CIEN. AGRI. AGRPECUARIAS	EL ABOGADO VIA SAHIMON	59332480710	asanez@otafco.com	<i>[Firma]</i>
4	GLENN ESTEBAN MERA HALLON	090234232	DECANO	UNIVERSIDAD TECNICA ESTADAL JAYTO DOMINGO DE GUAYAS	Km 3 1/2 Vía A JAYTO DOMINGO LOS DOS-ECUADOR	0572275310	gmera@yaho.com	<i>[Firma]</i>
5	OTTO RAFAEL ORDENANA BURNHAM	09-00921418	DECANO	UNIVERSIDAD TECNICA DE GUAYAS FAC. DE CIENCIAS AGRI. Y PECUARIAS	Km 1 1/2 Vía a Sahimón Naya	052750102	otb_burnham@yahoo.com	<i>[Firma]</i>



Ramon A. Espinosa - Carreta



Abogada  
Notario de Lima

PERU

DELEGACION: .....

No	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cargo	Nombre de la Institución	Dirección	Teléfono	Correo	Firma
1	Lorenzo <sup>MIRVAL</sup> HURTADO LEO	07922950	DECANO AGROPECUARIO	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LM.	Av. LA UNIVERSIDAD 511	348 1660 349 5647	lhurtadoleo@hotmail.com lhurtadoleo@unahua.edu.pe	[Firma]
2	Julio <sup>MIRVAL</sup> Villarreal Palacios	02628469	DECANO	Universidad Nacional de Piura	Campus Univ. s. Jorge 5/11	980554 842809 852147	avillarrealp4@hotmail.com	[Firma]
3	Cesar <sup>MIRVAL</sup> Huacaleguas Solís	156003691	PAST. DECANO	UNIVERSIDAD S.F.S.C HUACHO	FONAJI BLOQUE A2 - HOR. HUACHO	99967833 2326640	cesarsolissolis123@hotmail.com	[Firma]
4	Sergio <sup>MIRVAL</sup> Aliaga Gutiérrez	08059202	DECANO	Universidad Nacional Agraria L.M.	Av. Pa. Universidad 5/11	3495761 99235131	saliaga@lamolina.edu.pe	[Firma]
5	HANUEL CANTO SACREZ	0667813	En Decano	Universidad Nacional Agraria de Piura	Av. Pa. Universidad 5/11	9657579	mcantoc@lamolina.edu.pe	[Firma]

DELEGACION: VENEZUELA

No	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cargo	Nombre de la Institución	Dirección	Teléfono	Correo	Firma
1	Franklin Benito Chacín Hugo	4148360	Decano Presidente del Núcleo de Venezuela	Agronomía UCV	El Limón Maracay - Aragua	0243-550 7376 0243550 7377	Chacinf@agr.ucv.ve	[Firma]
2	LUIS DAVID POTICHE PURO	CI 1103 5F828	Coordinador Nacional de Educación Rural	UPEL	Caracas Venezuela	041673970 84 04250086 62	lpotiche@hotmail.com lpotiche@iprm.upel.edu.ve	[Firma]
3	Rafael Imfante Haza delmo Bustamante	SI 11341399	Decano de la Fac. de Ciencias Agrarias - UCV	UCV	El Limón Maracay - Aragua	58-243 2458367	delgado@ucv.ve	[Firma]
4	Ramon <sup>MIRVAL</sup> Fuente Rodríguez	V-257 3891	DECANO	Ciencias Veterinarias UCV - Ugalé	Núcleo TARA Bona - ASUA UCV - Guayana	0251-254 2300	ramonfuente@ucv.ve	[Firma]
5	Osvaldo <sup>MIRVAL</sup> Castillo Castiño	V-3939 483	DECANO	Ciencias Veterinarias UCV - Ugalé	Núcleo TARA Bona - ASUA UCV - Guayana	0251-254 2900	ocastillo@ucv.ve	[Firma]

RAMON A. ESPINOSA-CARRETA  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

ASI CONSTA EN LAS ACTAS ORIGINALES DE SU REFERENCIA A LOS QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO Y PREVIA CONFRONTACION DE LEY A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA EXPIDO LOS PRESENTES COMPROBANTES, A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO. =====

2) INSERTO.- ARTICULO 74° Y 75° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL =====

**ARTICULO 74°.- FACULTADES GENERALES.-** LA REPRESENTACION JUDICIAL CONFIERE AL REPRESENTANTE LAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES GENERALES QUE CORRESPONDEN AL REPRESENTADO, SALVO AQUELLAS PARA LAS QUE LA LEY EXIGE FACULTADES EXPRESAS. LA REPRESENTACION SE ENTIENDE OTORGADA PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCION DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LEGITIMANDO AL REPRESENTANTE PARA SU INTERVENCION EN EL PROCESO Y REALIZACION DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO, SALVO AQUELLOS QUE REQUIERAN LA INTERVENCION PERSONAL Y DIRECTA DEL REPRESENTADO. =====

**ARTICULO 75° - FACULTADES ESPECIALES.-** SE REQUIERE EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION, ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL Y PARA LOS DEMAS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY. =====

EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES SE RIGE POR EL PRINCIPIO DE LITERALIDAD. NO SE PRESUME LA EXISTENCIA DE FACULTADES ESPECIALES NO CONFERIDAS EXPLICITAMENTE. =====



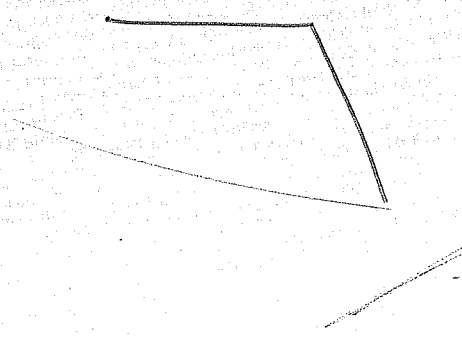
**CONCLUSION:** FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, SE INSTRUYO EL INTERVINIENTE DE SU OBJETO POR LA LECTURA QUE PERSONALMENTE HIZO, ENCONTRANDO CONFORME LA INTEGRIDAD DE SU CONTENIDO, DECLARANDO CONOCER SU CORRESPONDIENTE IDENTIDAD PERSONAL Y TENER CONOCIMIENTO DE LOS ANTECEDENTES Y/O TITULOS QUE ORIGINARON LA SUSCRIPCION DE LA MINUTA, SUSCRIBIENDO ESTA ESCRITURA PUBLICA SIN NINGUNA OBSERVACION, COMO DEMOSTRACION DE SU TOTAL CONFORMIDAD Y ACEPTACION DE LA INTEGRIDAD DE LA MISMA, POR LO QUE EN CASO SE ADVIRTIESE POSTERIORMENTE ALGUN ERROR, OMISION O ACLARACION, ESTOS TENDRAN QUE SUBSANARSE MEDIANTE OTRO INSTRUMENTO PUBLICO PROTOCOLAR Y NO EN ESTE MISMO INSTRUMENTO SEGUN LO DISPONE EL ARTICULO 48° DE LA LEY DEL NOTARIADO, QUE DECLARAN CONOCER =====

EL NOTARIO QUE AUTORIZA DA FE DE HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS FORMALES EXIGIDOS POR LA LEY DEL NOTARIADO, SOBRE EXTENSION DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS Y SE LIBERA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD RESPECTO A LA IDENTIDAD DEL CONTRATANTE, AMPARANDOSE EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 55° TERCER PARRAFO DE LA LEY DEL NOTARIADO. =====

LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA EN LA FOJA CON NUMERO DE SERIE 0144460 Y TERMINA EN LA FOJA CON NUMERO DE SERIE 0144491 =====

FIRMADO: JORGE LUIS ALIAGA GUTIERREZ SUSCRIBE EL CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, QUIEN ESTAMPA SU IMPRESION DACTILAR. EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYE EL CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, DOY FE. AUTORIZA RAMON A. ESPINOSA GARRETA NOTARIO DE LIMA, DOY FE. LO TESTADO: "2008" NO VALE, LO INTERLINEADO "2007" VALE, DOY FE. =====

LO TESTADO: "25", NO VALE. LO INTERLINEADO: "30", VALE, DOY FE. =====



M-103

JORGE LUIS ALIAGA GUTIERREZ

05-11-08

4  
RAMON A. ESPINOSA-GARRETA  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA





Ramón A. Espinosa - Garreta

Abogado

Notario de Lima

**KARDEX: 126397**

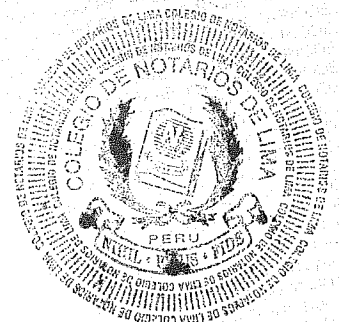
**RAMON A. ESPINOSA-GARRETA, ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.**

**EXPIDO ESTE PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA CONSTANTE DE 12 FOJAS EXTENDIDA A LOS CINCO (05) DIAS MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008) QUE CORRE A FOJAS 58810 DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS LA MISMA ESTA SUSCRITA POR LOS COMPARECIENTES Y AUTORIZADA POR MI EL NOTARIO; DOY FE DE LA IDENTIDAD DE ESTE TESTIMONIO CON SU MATRIZ Y LO RUBRICO EN CADA UNA DE LAS FOJAS Y SELLO, SIGNO Y FIRMO DE ACUERDO AL ARTICULO 83 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049; EN SAN ISIDRO, LIMA A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008).**

↓

RAMON A. ESPINOSA-GARRETA  
Abogado - Notario de Lima  
Las Begonias 552 Of. 39 San Isidro - Central  
Teléfono 221-6353, 442-3261 Fax: 441-2045  
Email: raspinosag@notarios.com.pe Página  
Web: www.notarios.com.pe

**RAMON A. ESPINOSA-GARRETA  
ABOGADO NOTARIO DE LIMA**



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Main body of faint, illegible text, appearing to be several lines of a document or letter.

Faint text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.